



29 | FEB | 2024

MODIFICACION LÍNEA DE CRÉDITO **BOGOTÁ PRODUCTIVA - EMPRESAS ALTO IMPACTO**

[Corresponde a la Circular Externa No. 006 del 18 de Julio de 2023]

DESTINATARIOS:	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, con cupo en BANCÓLDEX. Gremios y empresarios.
REMITENTE:	Bancóldex

La Alcaldía de Bogotá a través de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Bancóldex, se permiten informar la siguiente modificación a la línea de crédito:

MONTO MÁXIMO POR EMPRESA

Hasta quinientos millones de pesos
(COP 500.000.000)

CONDICIONES FINANCIERAS

TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO

Para pago de intereses mensuales:
IBR NMV + 0%

Para pago de intereses trimestrales:
IBR NTV+ 0.3%

Si los beneficiarios son jóvenes persona natural con hasta 28 años de edad o personas jurídicas propiedad en al menos el 50%, de jóvenes con hasta 28 años de edad al momento de presentarse la solicitud, la tasa de redescuento será de:

Para pago de intereses mensuales:
IBR NMV - 0.3%

Para pago de intereses trimestrales:
IBR NTV+ 0%





Las demás condiciones publicadas en la circular reglamentaria N. 006 del 18 de julio de 2023 y sus cartas circulares, se mantienen sin modificación.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX 018000 18 07 10.

Atentamente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal

